



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069 -2011- MDY

Yura, 03 de marzo del 2011

VISTO:

El OFICIO Nro. 004-2011/ME-PRONAMA-SL/PCI, con Registro N° 306-2011, presentado por la Supervisora Local del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA, y el INFORME Nro. 0049-2011/MDY-DSC, emitido por el Jefe de División de Servicios Comunitarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, es competencia de las Municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de las comunidades educadoras y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población;

Que, mediante OFICIO Nro. 004-2011/ME-PRONAMA-SL/PCI, con registro número 306-2011, presentado por la Supervisora Local del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA, solicita la emisión de una resolución de felicitación a los capacitadores de los diferentes círculos de alfabetización que funcionaron en el distrito.

Que mediante Informe N° 0049-2011/MDY-DSC, emitido por el Jefe de División de Servicios Comunitarios, informa respecto al desarrollo y participantes inmersos dentro del Programa, sugiere la emisión de Resolución de Reconocimiento.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO, al personal que laboró en el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA en el Distrito de Yura, en mérito a la labor social, en beneficio de la educación en el Distrito de Yura y conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
- PATRICIA CONDORI IQUIAPAZA	Supervisora	40267772
- MARIA LUPE CHOQUE FLORES	Facilitadora	30642516



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

- PILAR ROSALI SAICO CURACA Facilitadora 46345644
- INDIRA ROJAS VARGAS Facilitadora 41187108
- MARUJA URBANO TOSCANO Facilitadora 42095084
- BETTY LEONOR BOLIVAR NINACONDOR Facilitadora 07355844
- LADY LILIANA BOLIVAR DEMANUEL Facilitadora 41157196
- MARIA ELIZABETH BAUTISTA DE BUTRON Facilitadora 30676570
- LUZ MARIA BENITES CASTILLO Facilitadora 29624165



Artículo 2º.- Disponer, que la Oficina de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación a los interesado en el plazo y forma establecida en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General



Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde

Patricia Condoni Iguapaza
DNI - 4026772

MARUJA URBANO TOSCANO
DNI: 42095084

Lady Z. Bolivar Demanuel
P. Superintendente

Luz Maria Benites Castillo
DNI 29624165

INDIRA ROJAS VARGAS
DNI 41187108

Maria F. Bautista de B.
DNI 30676570

Pilar Saico Curaca
DNI 36444254

Betty Leonor Bolivar Ninacondor
07355844

MARUJA LUPE CHOCQUE FLORES
DNI 30642516